

**ACTA N° 013-2016  
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Extraordinaria número once del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del dos de junio del dos mil dieciséis.

**Miembros propietarios presentes:**

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

**Miembros suplentes presentes:**

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

**Miembros suplentes ausentes con justificación:**

Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Miembros suplentes ausentes sin justificación:**

Dra. Roxana Sánchez Boza	Registro Nacional
--------------------------	-------------------

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel Vargas Montero

**Preside la sesión:** Licda. Laura Mora Camacho

**Secretario Consejo Superior Notarial:** Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

**ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum**

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión, consignando lo siguiente:

En ausencia temporal del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Secretario de este Consejo, por consenso se designa a al M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez, quien acepta dicha designación; para que de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), figure como *secretario suplente ad hoc hasta que se haga presente la persona titular.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: Dirección Ejecutiva**

1. Dando seguimiento a los Acuerdos 2016-006-008 y 2016-010-008, respecto al estudio realizado sobre las diferentes operadoras que podrían administrar el Fondo de Garantía de la Dirección Nacional de Notariado, se retomará el tema contando con la presencia del señor **Lic. Guillermo Gómez Achong, Supervisor Principal - División Regímenes de Capitalización Individual de la Superintendencia de Pensiones de Costa Rica (SUPEN).**

La Licda. Laura Mora Camacho toma la palabra para dar la bienvenida al Lic. Guillermo Gómez Achong, así como para agradecerle su visita y presentarle a los miembros del Consejo y al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.

Seguidamente, le comunica algunas dudas e inquietudes que han surgido respecto al Fondo de Garantía Notarial, las cuales, con su colaboración, desearían aclarar. En razón de lo anterior, le explica la importancia que representa para este cuerpo colegiado, contar con su vasta experiencia y conocimiento en estos temas, agregando lo oportuno y necesario que resulta escuchar sus opiniones o sugerencias, en aras de avanzar hacia el mejor y más adecuado manejo del Fondo de Garantía que administra la Dirección Nacional de Notariado.

Responde el invitado, Lic. Guillermo Gómez Achong, agradeciendo las palabras que le han dirigido y emitiendo sus comentarios sobre el tema de interés que lo trajo a esta sesión.

Conste en actas que mientras habla el Lic. Gómez Achong, se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, al ser las ocho horas con cincuenta y siete minutos, retomando el cargo de Secretario que hasta ese momento estaba ejerciendo con carácter ad hoc el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez, según se indica en el ARTÍCULO PRIMERO de esta acta.

Inicia el intercambio de opiniones y comentarios entre el invitado, los miembros y el Director Ejecutivo.

Una vez finalizado el tema, se retira de la sala de sesiones el Lic. Guillermo Gómez Achong; esto al ser las nueve horas con cuarenta minutos, agradeciendo a todos y poniéndose a disposición para lo que necesite. En esos mismos términos le responde el Consejo.

Una vez que se ha retirado el invitado, el Consejo da inicio a las deliberaciones y toma de decisiones, a efecto de definir los puntos del acuerdo que se emitirá.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

##### **ACUERDO 2016-013-001:**

- a) **Agradecer al Lic. Guillermo Gómez Achong, Supervisor Principal de la División de Regímenes de Capitalización Individual de la Superintendencia de Pensiones de Costa Rica (SUPEN) por su visita y además, por los valiosos aportes que, basados en su experiencia y conocimiento, brindó a este Consejo sobre el tema del mejor y más adecuado manejo del Fondo de Garantía Notarial que administra la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que de inmediato inicie las acciones que permitan un acercamiento efectivo por medio de una reunión entre la Asesoría Jurídica de esta Dirección y el área legal de la Superintendencia de Pensiones de Costa Rica (SUPEN). Esto con el propósito de afianzar argumentos que eventualmente logren la intervención de la entidad mencionada en el fondo de garantía notarial.**
- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que inicie de inmediato los trámites de contratación de una firma calificada, a efectos de que ésta**

realice un estudio integral sobre el tema de BN-Vital, el cual debe comprender un análisis global y amplio sobre la forma en que se está ejecutando y se ha ejecutado por parte del contratante, el contrato vigente que sostiene con esta Dirección con el Banco Nacional; un análisis que debe abarcar como mínimo los últimos cinco años; deberá indicar y determinar todos los aspectos relevantes que requieran ser conocidos por el Consejo para futuras medidas y que posteriormente remita el informe respectivo, conteniendo los resultados del estudio, así como las recomendaciones que se consideren necesarias para que este órgano pueda tomar decisiones informadas, en procura de ofrecer a la comunidad notarial el mayor beneficio y la mayor seguridad en cuanto al tema del Fondo de Garantía.

- d) Dada la naturaleza urgente de este tema, autorizar a la Dirección Ejecutiva para que de inmediato proceda a realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan, a efectos de iniciar y tramitar, según concierna, la contratación mencionada, así como la respectiva inclusión en el Plan Operativo Institucional (POI).
- e) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

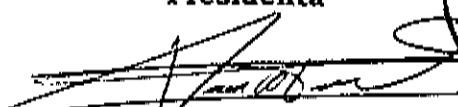
**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Conste en actas que a las nueve horas con cuarenta y dos minutos, mientras se redactaba el acuerdo anterior, ingresó a la sala de sesiones el M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno.

Se levanta la sesión a las nueve horas con cuarenta y seis minutos.

  
**Laura Mora Camacho**  
 Presidenta

  
**Carlos E. Quesada Hernández**  
 Secretario

  
**Oscair Rodríguez Sánchez**  
 Secretario Had Hoc



